

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2021, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS.

Examinadas las solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días hábiles**, computados a partir del siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Salud y Familias, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el referido anexo, indicándose que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento de las Administraciones Públicas, si así no lo hiciera, se le entenderá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades requeridas efectúen la subsanación podrán presentarse en el **<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento, queda suspendida por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento, o en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acto de trámite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (ex artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: Luis Manuel López Osuna

EL/LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo: Maria del Mar Aceituno López.



Código Seguro de Verificación: VH5DP4TMGDVBD37X5H2W2DC9PC29D4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ACEITUNO LOPEZ	FECHA	17/09/2021
	LUIS MANUEL LOPEZ OSUNA		
ID. FIRMA	VH5DP4TMGDVBD37X5H2W2DC9PC29D4	PÁGINA	1/3
			



SUBVENCIONES PARA ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA EN EL ÁMBITO DE ADICCIONES.

1.- Entidad solicitante: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA

Expediente 2021/JA/2-022

CIF entidad P2301200H

Objeto /actividad subvencionable: Programa "CIUDADES ANTE LAS DROGAS EN BEAS DE SEGURA 2021".

A subsanar:

- Se debe de especificar correctamente el plazo de contratación del técnico/ca responsable del programa en el apartado 4.9 (referente a recursos de personal), 4.11 (referente a presupuesto del programa) ya que el mismo no coincide con lo establecido en el apartado 4.2 de la solicitud (fecha inicio y fecha de finalización).

2.- Entidad solicitante: AYUNTAMIENTO DE BEDMAR

Expediente 2021/JA/2-021

CIF entidad P2301300F

Objeto /actividad subvencionable: Programa de prevención "CIUDADES ANTE LAS DROGAS".

A subsanar:

- El apartado 4.13 de la solicitud (fuentes de financiación) debe de modificar la Consejería a la que se pide la subvención.

- El apartado 6 de la solicitud, debe de ser modificado, ya que es incongruente el importe de subvención solicitado con lo reflejado en el 4.13 de fuentes de financiación.

3.- Entidad solicitante: AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL

Expediente 2021/JA/2-018

CIF entidad P2308800H

Objeto actividad subvencionable: Programa de acción sobre drogas "TORREPEROGIL 2021/2022"

A subsanar:

-Debe de cumplimentar correctamente el apartado 4.15 de la solicitud referente a datos de la actividad.

- Debe de cumplimentar correctamente el apartado 4.13 de la solicitud referente a fuentes de financiación .

4.- Entidad solicitante: Entidad solicitante: AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

Expediente 2021/JA/2-016

CIF entidad P2300200I

Objeto /actividad subvencionable: Programa de prevención "CIUDADES ANTE LAS DROGAS ALCALÁ LA REAL 2021/22".

A subsanar:

- El apartado 6 de la solicitud, debe de ser modificado, ya que es incongruente el importe de subvención solicitado con lo reflejado en el apartado 4.13 referente a fuentes de financiación de la solicitud.

5.- Entidad solicitante: Entidad solicitante: AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO

Expediente 2021/JA/2-014

CIF entidad P2308600B

Objeto /actividad subvencionable: Programa de prevención "TORREDELCAMPO ANTE LAS DROGAS".

A subsanar:

- Debe de rectificar en el apartado 4.13 referente a fuentes de financiación, el nombre de la Consejería a la cuál se pide la subvención.

-Debe de actualizar los apartados del programa donde se hace mención al técnico/a que lo va a desarrollar.

Código Seguro de Verificación:VH5DP4TMGDVBD37X5H2W2DC9PC29D4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ACEITUNO LOPEZ	FECHA	17/09/2021
	LUIS MANUEL LOPEZ OSUNA		
ID. FIRMA	VH5DP4TMGDVBD37X5H2W2DC9PC29D4	PÁGINA	2/3



- Debe de describir en el apartado 4.9 el perfil profesional de la persona encargada del programa.

6.- Entidad solicitante: Entidad solicitante: PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES EN JAÉN.

Expediente 2021/JA/2-012

CIF entidad P73900021

Objeto /actividad subvencionable: Programa de prevención "JAÉN, CIUDADES ANTE LAS DROGAS".

A subsanar:

- Debe de rectificar en el apartado 4.13 referente a fuentes de financiación, el nombre de la Consejería a la cuál se pide la subvención.

- Debe de revisar los apartados de la solicitud para su correcta cumplimentación.

7.- Entidad solicitante: Entidad solicitante: MANCHA REAL

Expediente 2021/JA/2-009

CIF entidad P2305800A

Objeto /actividad subvencionable: Programa "CIUDADES ANTE LAS DROGAS MANCHA REAL-TORRES 2021"

A subsanar:

- Debe de rectificar el apartado 4.2 referente a fecha de inicio y finalización del programa, ya que la misma no coincide con el plazo especificado en la memoria explicativa del programa.

Código Seguro de Verificación:VH5DP4TMGDVBD37X5H2W2DC9PC29D4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ACEITUNO LOPEZ LUIS MANUEL LOPEZ OSUNA	FECHA	17/09/2021
ID. FIRMA	VH5DP4TMGDVBD37X5H2W2DC9PC29D4	PÁGINA	3/3

